



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga designación Giménez Irusta Prof. Ayudante A DS - Sección Computación // EX-2025-00136762- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El vencimiento de la designación del Lic. Diego Nicolás GIMÉNEZ IRUSTA, en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la Sección Computación; y

CONSIDERANDO

Que por resolución RHCD-2025-177-E-UNC-DEC#FAMAF y su rectificatoria resolución RHCD-2025-307-E-UNC-DEC#FAMAF, se designó al Lic. Giménez Irusta en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/79), en la Sección Computación, hasta el 27 de septiembre de 2025, con fondos provenientes de la renuncia de la Lic. Orcellet;

Que por la resolución RD-2024-136-E-UNC-DEC#FAMAF, la designación de la Lic. Orcellet en el cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple se financiaba con fondos provenientes de la licencia de la Dra. Estrella;

Que la Dra. Estrella presentó su renuncia al cargo por concurso de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva a partir del día 28 de septiembre de 2025, que fue aceptada por resolución RHCD-2025-330-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que es necesario cubrir adecuadamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Diego Nicolás GIMÉNEZ IRUSTA (Legajo 58.130) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/79), en la Sección Computación, desde el 28 de septiembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026. Esta designación se financia con fondos presupuestarios provenientes de la renuncia de la Dra. Estrella.

ARTÍCULO 2º: El Lic. Giménez Irusta deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.